



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 6 de Marzo de 2018.

ACTA Nº 2

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol y del Prosecretario General Ing. Jorge Dutto

DECANOS y VICEDECANOS: CAPELL, Martín Salvador; BORETTO, Jhon Darío; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; MARCHISIO, Mariela Alejandra; LESCANO de FERRER, Alfonsina; ALCARAZ, Gustavo; IRIONDO, Mirta Susana; MARISCAL, Marcelo Mario; BARONE, Lorenzo Daniel; CUELLA, Silvina Alejandra; YORIO, Marcelo Augusto; ABRATTE, Juan Pablo; TORCOMIÁN, Claudia.

DIRECTORES: FERREYRA, Francisco Alejandro; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: PERALTA, Valentín Arcadio; GUIDO, Mario Eduardo; PACHECO, Marcela; RUEDA, Nelly Elena María; BELMAÑA, Ricardo Javier; SAMAR, María Elena; ATECA, María Rosa del Pilar; BUONANOTTE, Carlos Federico; LI GAMBÌ, José Antonio; GIRELLI, María Inés; KISBYE, Noemí Patricia.



EGRESADO: GANDOLFO, Domingo Martín; CORONEL, Consuelo.

ESTUDIANTES: SÁNCHEZ MALO, Mariana; TURNES ESCOBAR, Micaela; SECCO, Guadalupe; LOHAIZA, Agustín; GONZÁLEZ CAMACHO, Juan; CHINELLATO, Rocío; DEL VITTO, Luis Gaspar; MOHUANNA, Samir; MUSSO, Nicolás Lionel; PASCUAL, Luciano.

NO DOCENTES: FRANCHI, Nicolás Orlando.



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Dr. Hugo Juri

Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOLE de CUNEO.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.

Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.

Fac. de Arquitectura: Arq. Mg. Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.

Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Juan Pablo ABRATTE y Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dr. Gustavo Alberto MONTI.

Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.

Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.

Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.

Fac. de Ciencias Sociales: Lic. Silvina Alejandra CUELLA.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI.

DIRECTORES:

ESCOMB, Ing. Esp. Francisco Alejandro FERREYRA y Mgter. Raquel Mariana CARRANZA

CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA

EGRESADOS:

PURICELLI, Marco Julio

FOLLONI, Jorge G.

SCULLY, Marco

GANDOLFO, Domingo Martín



OROSZ ROMERO, Claudio

CORONEL, Consuelo

ESTUDIANTES

SÁNCHEZ MALO, Mariana

MALDONADO VÉLEZ, María Zoe

TURNES ESCOBAR, Micaela

DEL RÍO, Florencia

SECCO, Guadalupe

LOHAIZA, Agustín

GONZÁLEZ CAMACHO, Juan

RUFINO, Florencia

CHINELLATO, Rocío

CORSALETTI, Tatiana.

COLABELLI, Gianfranco Luca

DEL VITTO, Luis Gaspar

MOHUANNA, Samir

MUSSO, Nicolás Lionel

AUGUSTO, Florencia

NASELLI, Anabela

PASCUAL, Luciano

QUIÑONES, Yanina

NO DOCENTES:

FRANCHI, Nicolás Orlando

CERSÓSIMO, Andrés Luis

DOCENTES:

Fac. de Ciencias Químicas

Dr. GUIDO, Mario Eduardo

Dra. JUÁREZ, Ana Valeria

Fac. de Ciencias Médicas:

Dr. BUONANOTTE, Carlos

Méd. CARBEL, Gerardo

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Ing. LI GAMBÌ José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro

Fac. de Ciencias Económicas:

Cr. GAUNA, Eduardo J.

Dr. CRESPI, Germán A.

Fac. de Ciencias Agropecuarias:



M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. BUFFA MENGHI, María Noel

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:

Dra. DIAZ VILLEGAS DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Dr. MARISTANY, Arturo

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Dra. KISBYE, Noemí Patricia

Dr. KNOPOFF, Damián

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Lic. PACHECO, Marcela

Dr. NAZARENO, Marcelo

Fac. de Psicología:

Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Lic. PERALTA, Valentín Arcadio

Fac. de Lenguas:

Dra. RUEDA, Nelly

Lic. NEGRITTO, Carolina

Fac. de Odontología:

Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:

Prof. ARGUELLO, Silvana G.

Dr. BERTI, Agustín



SUMARIO:

- I.- TEMARIO SOBRE TABLAS. Pág. 7.
- II.- ACTA. Pág. 7.
- III.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 7.
- IV.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 7.
- V.- RESOLUCIÓN HCS 711/2016 (Se da cuenta). Pág. 8.
- VI.- RESOLUCIÓN 725/2016 (Se da cuenta). Pág. 8.
- VII.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 10.
- VIII.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 31.
- IX.- - PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION. SeCyT. REGLAMENTO.
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION. JUNTA ELECTORAL.
- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. JUNTA ELECTORAL.
- INFORME DE EVALUACION PARA CARRERA DOCENTE. PRESENTACION. PLAZO.
EXTENSION. ADIUC.
- SUBSIDIOS ESTUDIANTILES. CONVOCATORIA. PAUTAS. CRONOGRAMAS.
- COMISION PARITARIA DOCENTE. ACTA 22. APROBACION.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACION. Pág. 31.
- X.- DR. HUGO CARRER. FALLECIMIENTO. HOMENAJE. Pág. 41.



-En la ciudad de Córdoba, a seis días del mes de marzo de dos mil dieciocho, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 32.

I. TEMARIO SOBRE TABLAS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Habiendo quórum, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria conforme al artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Respecto a los temas sobre tablas, me está diciendo el Secretario General que son siete.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Entiendo que han sido acordados en comisión, son: el Reglamento de SECyT; las juntas electorales de Comunicaciones y Sociales; un expediente de ADIUC respecto a la prórroga para la presentación a evaluación; los subsidios estudiantiles; el acta paritaria 22 y la modificación a la Ordenanza 5/2000.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si hay consenso, se aprueba el tratamientos sobre tablas y se tratan al final.

II. ACTA

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 1 del veintisiete de febrero de 2018, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.

III. ASUNTOS ENTRADOS

1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 03 de fecha 5 de marzo de 2018.

IV. RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).



- 1.- Expte. 0047854/2017 - Resolución Rectoral 94/2018 - Aprobar el convenio obrante a fs. 57/vta., que se anexa a la presente, a celebrar con la Provincia de Córdoba a los fines de que se trata, y suscribirlo.
- 2.- Expte. 0002234/2018 - Resolución Rectoral 95/2018 - Aprobar la "Addenda al Convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Complutense de Madrid", que se anexa a la presente, por los motivos expuestos precedentemente y suscribirlo.

V.

RESOLUCIÓN HCS 711/2016 (Se da cuenta)

3.- Expte. 0012272/2017 - Res. DN 755/2017 - Dejar sin efecto la RDN 171/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Designar interinamente a los docentes de la Licenciatura y Profesorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación que se detallan en el Anexo I de la presente, desde el 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018. Designar interinamente a los docentes de las Carreras de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación que se detallan en el Anexo II de la presente, desde el 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018. Autorizar las cargas anexas solicitadas por los docentes que se consignan en el Anexo III de la presente. Otorgar licencia sin goce de haberes a los docentes consignados en el Anexo IV de la presente, y de acuerdo al detalle que allí se especifica. RDN 62/2018 - Rectificar los Anexos I y IV de la RDN 755/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación donde dice "LIPONEZKY, Tamara" debe decir "LIPONETZKY, Tamara".

VI.

RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta)

4.- Expte. 0064158/2016 - Res. DN 6/2017 - Otorgar licencia con goce de haberes en los términos de la Ord. HCS 1/1991 y modificatorias según Art. 3° del t.o. de la R.R. 1600/2000, al Prof. Lic. Sebastián Matías GASTALDI (Leg. 40.792) en el cargo de Profesor Asistente DSE interino, desde el 3 de marzo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017, a fin de participar en actividades académicas en la Universidad de Bolonia (Italia), en el marco del Proyecto "A Lesson for Europe Memory, Trauma and Reconciliation in Chile and Argentina, MECOSUR, en el marco del Seventh European Framework Programme under the funding scheme of Marie Curie Auctions – International Research Staff Exchange Scheme" (IRSES). RDN 972/2017 - Conceder licencia con goce de haberes en los términos de la Ord. HCS 1/1991 y modificatorias según Art. 3° del t.o. de la R.R. 1600/2000, al Prof. Lic. Sebastián Matías GASTALDI (Leg. 40.792) en el cargo de Profesor Asistente DSE interino, desde el 1 de abril de 2017 y hasta el 3 de julio de 2017, en los términos y condiciones dispuestas por la RDN 6/2017. RDN 30/2018 - Rectificar el primer considerando y visto de la RDN 972/2017, donde dice "...licencia sin goce de haberes...", debe decir "... licencia con goce de haberes...", en los términos del Art. 101° del Decreto 1759/1972 (t.o. 2017) de la LNPA 19.549.

5.- Expte. 0056456/2017 - Res. DN 795/2017 y 908/2017 - Designar interinamente a Ana María ANTOLIN SOLACHE (Leg. 80.083), en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Introducción a la Sociología del Ciclo de Nivelación de las Licenciaturas en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Ana María ANTOLIN SOLACHE (Leg. 80.083), en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Sociología Sistemática del Ciclo de Inicial Común de las Licenciaturas en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Valeria BRUSCO (Leg. 80.406), en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) en la asignatura Fundamentos de la Ciencia Política del Ciclo de Inicial Común de las Licenciaturas en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a María Elena FLORES (Leg. 33.771), en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) en la asignatura Sociología Sistemática del Ciclo de Inicial Común de las Licenciaturas en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Zenaida GARAY REYNA (Leg. 45.891), en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Introducción a la Ciencia Política del Ciclo de Nivelación de las Licenciaturas en Sociología



y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Zenaida GARAY REYNA (Leg. 45.891), en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Fundamentos de la Ciencia Política del Ciclo de Inicial Común de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Leandro GARCÍA PONZO (Leg. 45.794), en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Teoría Política I del Ciclo de Inicial Común de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a María José FRANCO (Leg. 80.638), en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) en la asignatura Teoría Sociológica I (Clásica) del Ciclo de Inicial Común de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Leticia MEDINA (Leg. 80.641), en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Teoría Sociológica I (Clásica) del Ciclo de Inicial Común de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Carlos MIGNÓN (Leg. 46.778), en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Historia Social y Política (Contemporánea) del Ciclo de Inicial Común de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Javier MOREIRA SLEPOY (Leg. 43.533), en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Introducción a la Ciencia Política del Ciclo de Nivelación y Fundamentos de la Ciencia Política del Ciclo de Inicial Común de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Silvia MORÓN (Leg. 34.358), en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) en la asignatura Economía Política I (Clásica) del Ciclo de Inicial Común de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Virginia ROMANUTTI (Leg. 51.618), en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Introducción a la Sociología del Ciclo de Nivelación de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Virginia ROMANUTTI (Leg. 51.618), en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Sociología Sistemática del Ciclo de Inicial Común de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Sergio SAIZ BONZANO (Leg. 44.759), en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Economía Política I (Clásica) del Ciclo de Inicial Común de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Erika SHUSTER (Leg. 43.127), en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Economía Política I (Clásica) del Ciclo de Inicial Común de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Sebastián TORRES CASTAÑOS (Leg. 40.900), en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) en la asignatura Teoría Política I del Ciclo de Inicial Común de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Guillermo VÁZQUEZ (Leg. 44.366), en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Introducción a la Ciencia Política del Ciclo de Nivelación de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Guillermo VÁZQUEZ (Leg. 44.366), en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Teoría Política I del Ciclo de Nivelación de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Inés VIERA KSIAZENICKI (Leg. 49.537), en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Introducción a la Ciencia Política del Ciclo de Nivelación de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Mauricio BERGER (Leg. 45.100), en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Introducción a la Sociología del Ciclo de Nivelación e Introducción al conocimiento en las Ciencias Sociales de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31



de diciembre de 2017. Designar interinamente a Vanina PAPALINI (Leg. 38.085), en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) en la asignatura Introducción al Conocimiento en las Ciencias Sociales del Ciclo Inicial Común de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Javier SUELDO (Leg. 38.085), en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Introducción a los Estudios Universitarios Ciclo de Nivelación de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Susana ANDRADA (Leg. 80.452), en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Introducción a los Estudios Universitarios Ciclo de Nivelación de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Gabriela BARD WIGDOR (Leg. 46.519), en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Introducción a los Estudios Universitarios Ciclo de Nivelación de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. Designar interinamente a Natalia GONZÁLEZ (Leg. 47.673), en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Introducción a los Estudios Universitarios Ciclo de Nivelación de las Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. RDN 28/2018 - Rectificar el Art. 23° de la RDN 795/2017, donde dice "...Javier SUELDO (Leg. 38.085)...", debe decir "...Javier SUELDO (Leg. 49.080)..."

Antes de entrar al tratamiento de los despachos de comisión y atento la presencia de parte del MST, Nueva Izquierda y de algún grupo de estudiantes, no sé si me ha pedido la palabra, porque no veo en el tablero, pero voy a hacer una moción para pasar a sesionar en comisión, y si alguien quiere hacer uso de la palabra de los presentes, se identifica y no hay problema.

Se aprueba la moción, pasamos a sesionar en comisión.

-Es la hora 17 y 35.

-Siendo las 17 y 50.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Continúa la sesión.

VII. DESPACHOS DE COMISIÓN

Renuncias

1.

-Expte. 0053906/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RDN 889/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia del Lic. Roberto Héctor VON SPRECHER (Leg. 21.123) a su cargo de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. int. 102) por concurso, a partir del 1 de noviembre de 2017, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios. Agradecer al Lic. VON SPRECHER, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Licitaciones

2.



-Expte. 0003515/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Hospital Nacional de Clínicas a fs. 546 y, en consecuencia, aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 22/2017 convocada para "Contratación del Servicio de Provisión Completa de Ropa de Hotelería Hospitalaria, Quirófano y Esterilización de Equipos de Cirugía (Ropa e Instrumental) por el Término de un año con opción a prórroga" a UBSA SRL CUIT 30-70827103-5 por un monto total de \$15.600.000,00 (Pesos quince millones seiscientos mil con 00/00), monto afrontado con fondos provenientes de la partida asignada en el Presupuesto Nacional, Ley 27.341 (DEP: 07), cuyo llamado fuera autorizado por Resolución Rectoral 1604/2017, atento el Dictamen de evaluación 2/2018 (fs. 528 a 532) emitido por la Comisión Evaluadora, dictamen 62011 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 522 y 522 vta.) cuyos términos se comparten, y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Decretos 1023/2001 y 1030/2016 y la Ordenanza HCS 5/2013.

3.

-Expte. 0037807/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 563 y, en consecuencia, aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 26/2017 convocada para "Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para los predios de la Facultad de Derecho, Museo Histórico, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Academia Nacional de Ciencias, CEA, Museo Antropológico, Dirección de Deportes y Pabellón Residencial de Filosofía" a COOPERATIVA DE TRABAJO NORTE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD LTDA. CUIT 30-64767727-0 por un monto total de \$8.799.920,80 (Pesos ocho millones setecientos noventa y nueve mil novecientos veinte con 80/00), monto imputado a Fuente: 11, DEP: 46, Progr.: 80, Sub-progr.: 01, Actividad: 07, Inc.: 3, cuyo llamado fuera autorizado por Resolución Rectoral 1614/2017, teniendo en consideración el Dictamen de Evaluación (fs. 538 y 538 vta.), lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional (fs. 542), el dictamen 62102 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 567 y 567 vta.) cuyos términos se comparten y la NOTAE-UNC:0000238/2018 (fs. 569), y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Decretos 1023/2001 y 1030/2016, la Ord. HCS 5/2013, la Res. Rectoral 1218/2016 y la Res. HCS 712/2016.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad los puntos 2 y 3.

Redeterminación de Precios

4.

-Expte. 0062215/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 140 y, en consecuencia, autorizar la Redeterminación de Precios N° 2 presentada por la empresa contratista IC CONSTRUCCIONES SRL, correspondiente a la obra "Completamiento Módulo Facultad de Ciencias Químicas Ciudad Universitaria" de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1295/2002, por un monto de \$1.810.524,58 (Pesos un millón ochocientos diez mil quinientos veinticuatro con 58/00), monto que será financiado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda según consta a fs. 137, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 62080 de fs. 144 y 144 vta., cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.



5.

-Expte. 0000128/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 156 y, en consecuencia, autorizar la Redeterminación de Precios N° 4 presentada por la empresa contratista BENEDETTI, Diego Martín, correspondiente a la obra "Edificio para Aulas Comunes" de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 691/2016, por un monto de \$732.508,32 (Pesos setecientos treinta y dos mil quinientos ocho con 32/100), monto que será financiado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda según consta a fs. 152, y aprobar el modelo de Acta obrante a fs. 153 y 154, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 62119 de fs. 160, cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Institutos de Doble Dependencia

6.

-Expte. 0049942/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología a fs. 171 y, en consecuencia, designar a la Dra. Miriam Cristina STRUMIA (DNI 11.975.990) como Directora Regular del Instituto de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Procesos y Química Aplicada (IPQA) (Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC) por el período reglamentario de 4 (cuatro) años, teniendo en cuenta el Acta de fecha 7 de noviembre de 2017 que consta de fs. 146 a 169 de estas actuaciones, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución HCS 371/2008.

7.

-Expte. 0049952/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología a fs. 141 y, en consecuencia, designar al Dr. Adrián Carlos Alfredo CARBONETTI (DNI 14.702.511) como Director Regular del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS) (Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC) por el período reglamentario de 4 (cuatro) años, teniendo en cuenta el Acta de fecha 2 de octubre de 2017 que consta de fs. 128 a 138 de estas actuaciones, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución HCS 371/2008.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad los puntos 6 y 7.

Comités Evaluadores

8.

-Expte. 0055779/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 319/2017 que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador del Ciclo Final de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el período que corre entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el artículo 1° de la mencionada Resolución.

9.



-Expte. 0055780/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 317/2017 que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador del Ciclo Medio de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS. Asimismo designar los miembros propuestos en el artículo 1° de la mencionada Resolución.

10.

-Expte. 0055782/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 318/2017 que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador del Ciclo Inicial de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el artículo 1° de la mencionada Resolución.

11.

-Expte. 0055920/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 566/2017 (rectificada por Res. Decanal 8/2018) que en copia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador del Área Derecho de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el artículo 1° de la mencionada Resolución HCD.

12.

-Expte. 0056220/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 569/2017 (rectificada por Res. Decanal 1639/2017) que en copia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador del Área Contabilidad e Impuestos de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el artículo 1° de la mencionada Resolución HCD.

13.

-Expte. 0004622/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 679/2017, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia: Aprobar la conformación un (1) Comité Evaluador del Área Geología y un (1) Comité Evaluador del Área Biología, ambos del Departamento Química de la citada Facultad, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en los artículos 1° y 2° de la mencionada Resolución HCD. Como consecuencia de lo resuelto precedentemente, dejar sin efecto la Resolución de este Cuerpo 1742/2017, por haberse incurrido en un error material.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad los puntos 8 a 13 inclusive.



Llamados a Concursos

14.

-Expte. 0046805/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución HCD 473/2017 que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. Int. 101/26) en el Área Ciencias de la Computación de la citada Facultad, de acuerdo a los Arts. 1º, 3º, y el Anexo I de la Resolución antes mencionada. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2º de la Resolución precedentemente citada.

15.

-Expte. 0055651/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución HCD 474/2017 que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. Int. 101/09) en el Área Ciencias de la Computación de la citada Facultad, de acuerdo a los Arts. 1º, 3º, y el Anexo I de la Resolución antes mencionada. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2º de la Resolución precedentemente citada.

16.

-Expte. 0046801/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución HCD 475/2017 que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. Int. 101/44) en el Área Ciencias de la Computación de la citada Facultad, de acuerdo a los Arts. 1º, 3º, y el Anexo I de la Resolución antes mencionada. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2º de la Resolución precedentemente citada.

17.

-Expte. 0035191/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución HCD 285/2017, que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva (Cód. Int. 106/07) en el Grupo de Teoría de Lie, de la citada Facultad, de acuerdo a los Artículos 1º y 3º de la Resolución antes mencionada. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Artículo 2º de la citada Resolución.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados.

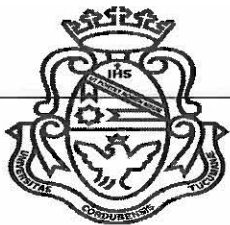
-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad los puntos 14 a 17 inclusive.

Reglamento de Enseñanza

18.

-Expte. 0005598/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento y la de Enseñanza, por mayoría, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas y en consecuencia aprobar la Ordenanza HCD 1/2017, la que en copia forma parte integrante de la presente, referida al Reglamento de Enseñanza. La Comisión de Enseñanza, por minoría, aconseja: Observar la Ordenanza HCD 1/2017 de la Facultad de Ciencias Químicas, la que en copia forma parte integrante de la presente, en lo que respecta a la modificación del artículo 20 del Reglamento de Enseñanza y aprobar en todo lo demás que dispone, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 39 y 40, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en sus dictámenes 61451 de fs. 45 y 45 vta. y 62036 de fs. 51, cuyos términos se comparten.



En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Plan de Estudios

19.

-Expte. 0054985/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RDN 906/2017 que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, ampliar la vigencia del Plan de Estudios 1986 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social hasta el 31 de julio del año 2019, fecha en la cual el mencionado Plan de Estudios caducará y no constituirá en lo sucesivo oferta académica de esta Universidad. Disponer que a través de la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Colegio Preuniversitario

20.

-Expte. 0008667/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Vicedirector del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 1 de marzo de 2017 y por el término reglamentario, de los docentes y las cátedras que a continuación se detallan: Roberto E. LENCINAS (Leg. 28.383), nueve (9) horas cátedra de Francés I y cuatro (4) horas cátedra de Francés II. Marcela H. BENAVIDEZ (Leg. 44.170), cuatro (4) horas cátedra de Francés II y nueve (9) horas cátedra de Francés III. Norma B. SEVERI (Leg. 33.896), doce (12) horas cátedra de Historia III. Pastor E. MONTOYA (Leg. 32.628), seis (6) horas cátedra de Filosofía I y cuatro (4) horas cátedra de Filosofía III. José María ABDEL MASIH (Leg. 31.478), nueve (9) horas cátedra de Física y doce (12) horas cátedra de Matemática. Aldo Sergio GUERRA (Leg. 25.704), veintiséis (26) horas cátedra de Matemática. Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 5 y la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 3.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Profesor Emérito - Informe

21.

-Expte. 0054971/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 567/2017 y, en consecuencia, aprobar el informe de la labor desarrollada por el Prof. Dr. Santiago G. BARBERO en su carácter de Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período del 6 de noviembre de 2012 al 5 de noviembre de 2017.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Cambio de Funciones - Profesor Plenario

22.

-Expte. 0038175/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución Decanal Ad Referéndum 1287/2017 y HCD 656/2017, las que en copia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, modificar las funciones del cargo que ejerce el Dr. Santiago María REYNA (Leg. 24.504), como Profesor Titular Plenario dedicación exclusiva en la Cátedra de Obras Hidráulicas e Ingeniería Ambiental a la Cátedra de Obras Hidráulicas, del Departamento Hidráulica e Ingeniería Ambiental II, del Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Renovación de designaciones por concurso

23.

-Expte. 0009444/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 322/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Pedro Alberto KLIMOVSKY, Leg. 24279, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la cátedra Historia del Cine del Departamento Académico de Cine y TV a partir del 1 de agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 91 a 93, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5236, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

24.

-Expte. 0060700/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 341/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Leandro Andrés FLORES, Leg. 46676, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la cátedra Audioperceptiva I del Departamento Académico de Música a partir del 7 de noviembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 119 a 121, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5237, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

25.

.Expte. 0061830/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 325/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Exequiel SCOCCIA, Leg. 47520, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra Armonía III del Departamento Académico de Música a partir del 19 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 103 a 105, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5234, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

26.

-Expte. 0008124/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 333/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Alejandro AIZENBERG, Leg. 36376, en el cargo de Profesor Asistente con



dedicación simple, en la cátedra Introducción a la Historia de las Artes del Departamento Académico de Música a partir del 24 de agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 135 a 138, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5238, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

27.

-Expte. 0061860/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 324/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Rodrigo Nicolás RAMOS RUIZ, Leg. 48460, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra Contrapunto correspondiente al primer año de la carrera de Licenciatura en Dirección Coral (Plan de estudios 2013) y al segundo año de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos (Plan de estudios 2017), del Departamento Académico de Música a partir del 19 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 98 a 100, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5239, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

28.

-Expte. 0009605/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 323/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Cecilia María LUQUE, Leg. 41725, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra Procesos de Producción y Análisis II b) Grabado, del Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 16 de octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 113 a 115, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5235, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

29.

-Expte. 0033798/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2117/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Patricia Elisabet CRISTALDO, Leg. 36851, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Economía Familiar de la Escuela de Nutrición a partir del 11 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 148 a 153, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5271, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

30.

-Expte. 0032370/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2138/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Alejandra Elba GERES, Leg. 46148, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Clínica Médica de la UHMI N° 1 a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 109 a 112, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5259, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

31.

-Expte. 0035825/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2122/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Mariana Elisa ÁLVAREZ GARCÍA, Leg. 36295, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra de Semiología de la UHMI N° 1 a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 28 a 31, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5276, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

32.

-Expte. 0033487/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2129/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Matías PALOMBO, Leg. 40454, en el cargo de Profesor Asistente con



dedicación simple, en la cátedra de Semiología de la UHMI N° 1 a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 55 a 58, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5253, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

33.

-Expte. 0035822/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2114/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Jorge AGÜERO, Leg. 16307, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Clínica Psiquiátrica a partir del 18 de octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 144 a 148, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5275, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

34.

-Expte. 0032472/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2124/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Gloria del Valle DOZO, Leg. 20316, en el cargo de Profesora Asociada con dedicación semi exclusiva, en Servicio de Alergia e Inmunología de la UHMI N° 1 a partir del 21 de octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 53 a 57, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5273, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

35.

-Expte. 0033807/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2126/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Anatilde DÍAZ, Leg. 47808, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra de Semiología de la UHMI N° 4 a partir del 1 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 60 a 63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5269, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

36.

-Expte. 0033927/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 1860/2017 y 3802/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Eugenia PASQUALINI, Leg. 34682, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología a partir del 31 de mayo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 132 a 135, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5260, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

37.

-Expte. 0035840/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones HCD 1858/2017 y 3795/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dr. Ivon Teresa Clara NOVAK, Leg. 27825, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología a partir del 31 de mayo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 89 a 93, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5268, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

38.

-Expte. 0033801/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2128/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Delma Alejandra COBOS, Leg. 39015, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Clínica Médica II de la UHMI N° 1 a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité



Evaluador de fs. 82 a 87, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5266, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

39.

-Expte. 0035274/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones HCD 1859/2017 y 3807/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Elio Andrés SORIA, Leg. 40295, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología a partir del 31 de mayo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 73 a 77, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5252, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

40.

-Expte. 0035264/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2143/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. María del Carmen GRANDE, Leg. 25730, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Nutrición Materno Infantil de la Escuela de Nutrición a partir del 8 de mayo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 68 a 73, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5245, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

41.

-Expte. 0033935/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2118/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Mariana BUTINOF, Leg. 38099, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Epidemiología General y Nutricional de la Escuela de Nutrición a partir del 1 de marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 119 a 124, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5258, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

42.

-Expte. 0033789/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2142/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Roberto Oscar TAFANI, Leg. 38788, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, en el Área de Economía de la Atención Médica y la Salud a partir del 18 de febrero de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 112 a 115, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5274, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

43.

-Expte. 0035257/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2121/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgter. María Lis DEL CAMPO, Leg. 44777, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Didáctica y Metodología de la Enseñanza aplicada a la Nutrición de la Escuela de Nutrición a partir del 25 de octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 41 a 46, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5263, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

44.

-Expte. 0033820/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2139/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Fabián Eduardo RINALDI, Leg. 37686, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra de Semiología de la UHMI N° 4 a partir del 1 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 34 a 38, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5267, cuyos términos



se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08. 45.-CUDAP:EXP-UNC:0032180/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2133/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Carlota Ana BAUDINO, Leg. 30464, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Semiología de la UHMI N° 1 a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 50 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5247, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08. 46.-CUDAP:EXP-UNC:0035552/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2136/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Daniela OLMOS KUTSCHERAUER, Leg. 36070, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra de Semiología de la UHMI N° 4 a partir del 1 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 41 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5270, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

47.

-Expte. 0033916/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2116/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Gabriel Esteban ACEVEDO, Leg. 34431, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Medicina Preventiva y Social a partir del 17 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 157 a 161, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5250, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

48.

-Expte. 0033486/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2130/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Estela Myriam DELGADO MARTÍN, Leg. 40245, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Clínica Médica II de la UHMI N° 1 a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5262, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

49.

-Expte. 0032192/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2125/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Mariana REZNICHENCO, Leg. 38977, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra de Semiología de la UHMI N°1 a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 40 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5248, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

50.

-Expte. 0033932/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2115/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Gabriel Esteban ACEVEDO, Leg. 34431, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Gestión Sanitaria y Salud Laboral a partir del 18 de febrero de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 158 a 162, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5256, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

51.

-Expte. 0033826/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2135/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Marina Laura WERNER, Leg. 38373, en el cargo de Profesora



Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Clínica Médica II de la UHMI N° 1 a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 27 a 30, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5261, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

52.

-Expte. 0033824/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2141/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Laura Beatriz ONETTI, Leg. 27729, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Reumatología de la UHMI N° 1 a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 53 a 57, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5272, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

53.

-Expte. 0033481/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2140/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Jorge Vicente QUINTANILLA, Leg. 47144, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra de Semiología de la UHMI N° 4 a partir del 1 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 45 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5246, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

54.

-Expte. 0032371/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2120/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Mariana Matilde GARRIDO, Leg. 39682, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra de Semiología de la UHMI N° 1 a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 47 a 50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5249, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

55.

-Expte. 0032470/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2127/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Carlos Octavio ACUÑA COTRONEO, Leg. 38312, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra de Semiología de la UHMI N° 1 a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5251, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

56.

-Expte. 0032372/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2131/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Lía Silvia FERREYRA, Leg. 28435, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra de Clínica Médica II de la UHMI N° 1 a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 36 a 39, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5254, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

57.

-Expte. 0033485/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2113/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Sandra Viviana ROJO, Leg. 31512, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Semiología de la UHMI N° 1 a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité



Evaluador de fs. 61 a 65, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5257, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

58.

-Expte. 0033479/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2132/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. María Silvia PAÑART, Leg. 38568, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra de Clínica Médica I de la UHMI N° 1 a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 36 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5265, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

59.

-Expte. 0033488/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2134/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Daniel Eduardo TABORDA, Leg. 28481, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Clínica Médica I de la UHMI N° 1 a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 43 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5255, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

60.

-Expte. 0032475/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2137/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Carlos Alfredo ARANCIBIA ARROYO, Leg. 21827, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Clínica Médica de la UHMI N° 1 a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 41 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5264, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

61.

-Expte. 0005133/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 876/2017 rectificada por Resolución DN 936/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Ernesto Julio MORILLO, Leg. 39031, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 15 de diciembre de 2017 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 203 a 205, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5277, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

62.

-Expte. 0005136/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 882/2017 rectificada por Resolución DN 935/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Esp. Lilian Andrea GREGORIO, Leg. 37590, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Educación y Trabajo Social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 17 de marzo de 2016 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 127 a 129, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5279, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

63.

-Expte. 0007583/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 881/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Miguel Ángel HAIQUEL, Leg. 31378, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Planificación social estratégica - cátedra B - de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 4 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en



cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 267 a 269, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5283, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

64.

-Expte. 0003825/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 887/2017 rectificada por Resolución DN 912/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Eugenia BOITO, Leg. 36580, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, en la asignatura "Comunicación y Trabajo Social" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 17 de mayo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 603 a 605, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5284, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

65.

-Expte. 0004636/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 885/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgter. Natalia Soledad BECERRA, Leg. 41452, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura Gestión Social en Ámbitos Públicos de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 3 de abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 261 a 263, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5280, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

66.

-Expte. 0059464/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 886/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgter. Elsa Marcela RODRÍGUEZ, Leg. 25202, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Planificación Social Estratégica - Cátedra A - de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 18 de febrero de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 591 a 593, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5278, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

67.

-Expte. 0003785/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 884/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgter. María Teresa BOSIO, Leg. 34283, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en la asignatura Metodología de la Investigación Social I de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 16 de agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 206 a 208, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5281, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

68.

-Expte. 0004613/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 877/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Héctor Osvaldo MANSILLA, Leg. 37560, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura Metodología de la Investigación Social II de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 20 de agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 246 a 248, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5282, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad los puntos 23 a 68 inclusive.



Evaluación docente - Declarar Nulidad y Disponer Nueva Evaluación

69.

-Expte. 0057847/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen N° 5289 y, en consecuencia, hacer lugar a la impugnación presentada por el Prof. Gustavo Eduardo GIORDANO, Leg. 40528 y declarar la nulidad de la evaluación del Comité Evaluador en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra "Historia de la Edad Media" de la Escuela de Historia. Remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Filosofía y Humanidades a fin de proceder a realizar una nueva evaluación, en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente obrante a fs. 39, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Evaluación docente - No renovar

70.

-Expte. 0033478/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen N° 5285 y, en consecuencia, no renovar la designación por concurso de la Prof. Andrea Carolina SEGOVIA GAUNA, Leg. 39677, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Clínica Médica II de la UHMI N°1 - Hospital Nacional de Clínicas a partir del 1 de junio del 2017, en virtud de lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 29 a 33, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente obrante de fs. 57 a 58, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

71.

-Expte. 0055019/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen N° 5286 y, en consecuencia, no hacer lugar a la impugnación presentada, aprobar lo actuado por el Comité Evaluador y no renovar la designación por concurso del Prof. Juan José HERENCIA, Leg. 29002, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra "Procesamiento de Datos" de la Escuela de Archivología a partir del 26 de noviembre del 2016, en virtud de lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 25 a 26, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente obrante a fs. 31, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Ingreso a Carrera Docente - Ordenanza HCS 2/2017.

72.



-Expte. 0054650/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de Ciencias Químicas en su Res. HCD 1493/2017 y, en consecuencia, designar a la Dra. Daniela Fernanda BUSSOLINO, Leg. 31586, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en el Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 24 a 25, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5240, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

73.

-Expte. 0054891/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de Ciencias Químicas en su Res. HCD 1494/2017 y, en consecuencia, designar a la Dra. Roxana Carolina CANO, Leg. 23397, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en el Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 52 a 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5241, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

74.

-Expte. 0055623/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de Ciencias Químicas en su Res. HCD 1523/2017 y, en consecuencia, designar a la Esp. Cecilia María RODRÍGUEZ, Leg. 24572, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en el Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 39 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5242, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

75.

-Expte. 0054882/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de Ciencias Químicas en su Res. HCD 1495/2017 y, en consecuencia, designar a la Esp. Noemí Liliana FRANCHIONI, Leg. 18560, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en el Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 59 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5243, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

76.

-Expte. 0056222/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de Ciencias Químicas en su Res. HCD 1524/2017 y, en consecuencia, designar a la Méd. Esp. Andrea ROMAN ROSS, Leg. 32108, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple en el Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 24 a 25, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5244, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

77.

-Expte. 0053093/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1048/2017 y, en consecuencia, designar a la Prof. Cecilia BLANCO, Leg. 41485, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Taller de Metodología de la Investigación Aplicada", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad



Hoc de fs. 328 a 332, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5206, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

78.

-Expte. 0052863/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1052/2017 y, en consecuencia, designar al Prof. José Eduardo FERNÁNDEZ, Leg. 27411, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Psicología Social", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 210 a 214, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5207, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

79.

-Expte. 0053608/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 5/2018 y, en consecuencia, designar a la Prof. Mariela Lucrecia PARISI, Leg. 36993, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la asignatura Taller Medios de Comunicación Institucional, a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 260 a 264, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5208, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

80.

-Expte. 0054254/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1073/2017 y, en consecuencia, designar a la Prof. Corina ECHAVARRÍA, Leg. 36290, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura Política y Comunicación A, a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 449 a 453, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5209, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

81.

-Expte. 0053170/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1050/2017 y, en consecuencia, designar a la Prof. Ana Luisa CILIMBINI, Leg. 80431, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Introducción a la Comunicación Social", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 528 a 531, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5210, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

82.

-Expte. 0054274/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1074/2017 y, en consecuencia, designar al Prof. Pedro Ignacio GARELLO, Leg. 43249, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en el Área Educación a Distancia, a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 165 a 168, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5211, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

83.



-Expte. 0053090/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 14/2018 y, en consecuencia, designar a la Prof. Fabiana Rosa MARTÍNEZ, Leg. 28201, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la asignatura "Semiótica", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 521 a 525, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5212, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

84.

-Expte. 0053511/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1046/2017 y, en consecuencia, designar a la Prof. María Virginia ARMANDO, Leg. 49717, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en el Área "Educación a Distancia", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 316 a 320, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5213, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

85.

-Expte. 0053539/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 9/2018 y, en consecuencia, designar a la Prof. Cecilia Blanca ULLA, Leg. 21335, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la asignatura Antropología Socio Cultural, a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 223 a 227, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5224, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

86.

-Expte. 0053923/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 4/2018 y, en consecuencia, designar a la Prof. Nidia ABATEDAGA, Leg. 34303, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en la asignatura "Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación Social", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 392 a 396, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5225, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

87.

-Expte. 0053590/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1070/2017 y, en consecuencia, designar a la Prof. Mariela Lucrecia PARISI, Leg. 36993, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Narración Televisiva I", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 258 a 261, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5226, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

88.

-Expte. 0052604/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1047/2017 y, en consecuencia, designar a la Prof. Cecilia BLANCO, Leg. 41485, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Introducción a la Comunicación Social", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 331 a 335, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5227, cuyos términos se comparten



y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

89.

-Expte. 0053987/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1067/2017 y, en consecuencia, designar al Prof. Miguel Ángel HAIQUEL, Leg. 31378, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 252 a 255, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5228, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

90.

-Expte. 0052331/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1051/2017 y, en consecuencia, designar al Prof. Francisco CIPOLLA, Leg. 35277, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra Derecho a la Información, a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 123 a 127, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5229, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

91.

-Expte. 0053818/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1064/2017 y, en consecuencia, designar a la Prof. Ana María EMAIDES, Leg. 25717, en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, en la asignatura "Economía y Comunicación", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 81 a 84, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5230, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

92.

-Expte. 0053928/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 2/2018 y, en consecuencia, designar a la Prof. Nidia ABATEDAGA, Leg. 34303, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en la asignatura "Teorías Sociológicas I", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 385 a 389, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5231, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

93.

-Expte. 0053164/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1049/2017 y, en consecuencia, designar a la Prof. Ximena Irene CABRAL, Leg. 51390, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en el Área "Educación a Distancia", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 204 a 208, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5232, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

94.

-Expte. 0052600/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1044/2017 y, en consecuencia,



designar a la Prof. María Ercilia ALANIZ, Leg. 36560, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Teorías de la Comunicación I", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 297 a 301, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5233, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

95.

-Expte. 0053295/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 12/2018 y, en consecuencia, designar al Prof. Héctor Osvaldo MANSILLA, Leg. 37560, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la asignatura "Análisis de la Comunicación II", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 414 a 418, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5214, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

96.

-Expte. 0053568/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 11/2018 y, en consecuencia, designar al Prof. Rodolfo Tomás BELLOMO, Leg. 16914, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la asignatura "Comunicación en Publicidad y Propaganda", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 181 a 185, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5215, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

97.

-Expte. 0053335/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1057/2017 y, en consecuencia, designar a la Prof. Hebe Alejandra RAMELLO, Leg. 37528, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la asignatura "Introducción a la Comunicación Social", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 289 a 293, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5216, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

98.

-Expte. 0053561/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1072/2017 y, en consecuencia, designar al Prof. José Luis TARICCO, Leg. 25699, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en la asignatura "Comunicación en Publicidad y Propaganda", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 301 a 306, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5217, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

99.

-Expte. 0053976/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1078/2017 y, en consecuencia, designar al Prof. Pablo Iván LOMSACOV, Leg. 36917, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica - Área Producción Radiofónica, a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 229 a 233, por la Comisión Asesora de Evaluación



Docente bajo el N° 5218, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

100.

-Expte. 0052598/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1059/2017 y, en consecuencia, designar a la Prof. Daniela María REYNOSO, Leg. 39121, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la asignatura "Movimientos Estéticos y Cultura Argentina", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 78 a 82, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5219, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

101.

-Expte. 0053724/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1079/2017 y, en consecuencia, designar al Prof. Daniel Roberto LUQUE, Leg. 39666, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Taller Lenguaje I y Producción Gráfica Cátedra A - Área Lengua, a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 216 a 219, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5220, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

102.

-Expte. 0053971/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1103/2017 y, en consecuencia, designar al Prof. Pablo Daniel RAMOS, Leg. 36915, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Políticas de Programación Radiofónica", a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 161 a 165, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5221, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

103.

-Expte. 0052888/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1059/2017 y, en consecuencia, designar a la Prof. Tatiana RODRÍGUEZ CASTAGNO, Leg. 41832, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la cátedra Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica - Cátedra B, a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 414 a 419, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5222, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

104.

-Expte. 0053494/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1075/2017 y, en consecuencia, designar a la Prof. Judith del Milagro GERBALDO, Leg. 31353, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, a partir del día de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 410 a 414, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5223, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

Tiene la palabra la decana Parisi.

SRA. CONSILIARIA (Parisi).- Es para pedir abstención respecto a los puntos 79 y 87.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados los puntos 72 al 104 inclusive, con la abstención por parte de la decana por los motivos que da cuenta.

VIII.

TOMAR CONOCIMIENTO

1.-Expte. 0005565/2018 - Vocal de DASPU, Lic. Griselda G. SANANEZ eleva informe de lo actuado, en cumplimiento del Art. 3º de la Res. HCS 1263/2015.

IX.

- PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION.
SeCyT. REGLAMENTO.**
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION.
JUNTA ELECTORAL.**
- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
JUNTA ELECTORAL.**
- INFORME DE EVALUACION PARA CARRERA DOCENTE.
PRESENTACION. PLAZO. EXTENSION. ADIUC.**
- SUBSIDIOS ESTUDIANTILES. CONVOCATORIA.
PAUTAS. CRONOGRAMAS.**
- COMISION PARITARIA DOCENTE. ACTA 22. APROBACION.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.
APROBACIÓN.**

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Pasamos al tratamiento sobre tablas, son siete expedientes.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Fue un error mío, en realidad, son seis. Entiendo que todos tienen las firmas y han sido tratados.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Son seis expedientes, que si quieren, los podemos tratar en bloque. O si prefieren, los tratamos individualmente.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-El primero es el Reglamento presentado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología respecto a programas y proyectos de investigación de desarrollo tecnológico y artístico de la SeCyT UNC.

En consideración.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo me alegro, fue el expediente que tuve en el temario el martes pasado, se ve que han trabajado, lo han hecho bien.

SRA. CONSILIARIA (Iriondo).- Queda en claro que se han hecho algunas modificaciones pedidas por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- La verdad que han trabajado muy bien, los felicito y me alegro mucho que se pueda aprobar el martes siguiente, como habíamos quedado, se ha trabajado con las modificaciones en el seno de la comisión, como bien lo dice la decana Iriondo, queda aprobado el tratamiento sobre tablas y el despacho.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El siguiente es el expediente 6087/ 2018, referido a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de acuerdo a lo propuesto por el Decanato de la misma.

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado.

El punto 6084/2018, es lo mismo, es la Junta Electoral, pero de la Facultad de Ciencias Sociales, también, de acuerdo a lo propuesto por la decana, como dice el Reglamento y estuvo en consideración.

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado.

Este un expediente presentado por el gremio ADIUC, su secretario general, Blanco Javier, sobre una extensión de plazo para la presentación de informe de evaluación para carrera docente.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- ¿Cómo quedaría el despacho?

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Quedaría: "Pasar la presente actuación a la Prosecretaría General a sus efectos, de modo tal que se prorrogue por un mes la presentación, sin que ello implique que puedan agregarse nuevos antecedentes a lo que se había presentado".

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Aprobar la convocatoria a subsidio por actividades estudiantiles y las pautas para convocatoria 2018 para subsidios estudiantiles, estableciendo las siguientes fechas. Acá hay un cronograma de fechas que han sido discutidas y aprobadas.

Tiene la palabra el consiliario González Camacho.

SR. CONSILIARIO (González Camacho).- Simplemente rescatar que también en la comisión, hubo un aumento de 20 por ciento en los pedidos de subsidio de este año, que ya están hablados.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Finalmente, el expediente 6243, hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Paritaria Docente del nivel local a foja 9 y, en consecuencia, aprobar el Acta 22, la que en copia, parcialmente, forma parte integrante de los presentes, y hacer lugar al proyecto de ordenanza que obra en fojas 12 y 12 vuelta, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

En consideración, consiliaria Altamirano.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Estamos supuestamente tomando en conocimiento, algunos son, entiendo, de los pre universitario, pero no me parece que tengan mayor dificultad. Sí es cierto que las actas paritarias son muy importantes para el sector docente y no docente, razón por la cual sería bueno leerlas antes de tomar conocimiento de manera tan sencilla.

En segunda instancia, esta en particular, con la cual estoy de acuerdo en el espíritu -así se lo hice saber al Secretario General- modifica la Ordenanza 5/2000, vinculada a la incompatibilidad docente. Es un tema de impacto, en términos de la labor docente, en todas las estructuras docentes que tenemos en la Universidad.

En particular, me gustaría que me indicaran dónde, en los considerandos, se dice al respecto que esta Ordenanza haría posible que las personas que tienen un cargo full time, que están impedidos de ejercer cualquier otro tipo de tareas fuera de la Universidad o en la Universidad, que no estuvieran dentro de sus tareas docentes, con las excepciones que están de la misma Ordenanza 5/2000, que ahora sí podrían por medio de esta ordenanza. No me queda claro dónde es que lo dice: tener aparte de su cargo full, un cargo simple. Con lo cual, insisto, con el espíritu estoy totalmente de acuerdo; lo que el convenio colectivo indica con claridad es que los docentes tenemos 40 horas de trabajo y creo que por la legislación nacional, podemos trabajar hasta 50 horas. Estas 10 horas restantes, el convenio colectivo las resuelve diciendo que hay dos tipos de "fulles": los "fulles" que deciden trabajar las 50 horas, y por lo tanto, hay que reconocerles un adicional salarial, y aquellos que van a trabajar 40 y no deberían tener incompatibilidades por



las 10 restantes. Este es el problema central que tiene la incompatibilidad, que no veo que esta resolución lo resuelva, es decir, lo único que resuelve es que, efectivamente, algunos de los "fulles" que consigan unidades académicas o en otras, tengan la posibilidad de acceder aparte de su cargo full a un cargo simple. Pero no resuelve el problema de los "fulles" que pudiendo trabajar 10 horas fuera, tienen todavía incompatibilidades a través de la resolución 5/2000. A mí, honestamente, si no es así, me gustaría que me lo aclaren.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Lo que dice aquí es: la dedicación exclusiva importa 40 horas semanales, no pudiendo las tareas académicas a cumplir en todo el sistema universitario superar a 50, es decir, tiene las 40 horas que implica el full y hasta 50, tiene una dedicación simple más. Lo que no resuelve, coincido con lo que dice Altamirano -pero no fue lo que trató la paritaria- es el asunto de la exclusividad excluyente, no está contemplando eso, simplemente, está adecuando esto a la legislación nacional que permite tener 50 horas, que en este momento no los tendría.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Claro, solamente los casos de aquellas unidades académicas que tengan un cargo simple para suplementar a las personas que desean trabajadoras de 50 horas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- No dice eso, puede tener en otra Universidad, puede tener en cualquier lado, no es que tenga que ser en esa unidad.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Me parece excelente, no estoy en desacuerdo con ese punto, no me malinterprete, me parece que está bien, lo que digo es que los considerandos indican con claridad que hay acá una discriminación salarial y no dice lo mismo del resto de los docentes fulles que, efectivamente, pudiendo trabajar 10 horas más, no lo podemos hacer porque el régimen de incompatibilidad que tiene la Universidad de Córdoba no ha sido cambiado de cara el convenio colectivo.

Honestamente, creo que son los gremios que están en las paritarias los que tendrían que plantear esto, es hasta irracional que lo haga yo como consiliaria docente pero, efectivamente, hay un porcentaje importante de docentes fulles que están hoy por hoy, según dicen los considerandos de esta resolución, discriminados salarialmente respecto a los docentes con cargo de dedicación simple y semi exclusiva, y sólo aquellos que tengan la oportunidad de que se les ofrezca un cargo simple en otras universidades y en la misma facultad o en otra, van a poder acceder a la remuneración que significan las 50 horas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Así es.



SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- No resulta razonable que los docentes que, efectivamente, nos pagan por 40 -y podríamos trabajar 10 horas más, porque esta resolución está diciendo que lo podemos hacer- tengamos un régimen de incompatibilidad que lo imposibilita.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- No, digamos, este régimen, justamente, lo permite, no lo imposibilita, es decir, por ejemplo, si usted tiene un cargo full time con 40 horas y hay un concurso en su facultad de un cargo simple de 10 horas más -de su facultad, de otra facultad, de otra universidad- rinde ese concurso, lo gana y tiene 50 horas, no lo imposibilita. Lo que no hace esto es obligar a la unidad académica a que, necesariamente, le dé 10 horas más, si hubiese 10 horas en un concurso va, las gana y las ocupa.

Entiendo lo que usted dice al principio, que esto no resuelve el problema de la exclusividad excluyente y estamos claro porque no fue lo que trató la paritaria. La paritaria se abocó a resolver el problema de las 40 más 10, que son 50 horas y hasta ahí llegamos. Posiblemente haya que dar en la paritaria la discusión por la otra parte, coincido con usted posiblemente podemos ser nosotros o puede ser el gremio que lo plantee, pero no es lo que se está tratando ahora.

Ahora, simplemente, estamos compatibilizando la legislación que regía las incompatibilidades en nuestra Universidad al sistema nacional. Es decir, en este momento un docente, por ejemplo de la Universidad Tecnológica Nacional, que tenga 40 horas puede tener 10 horas en la Universidad Nacional de Córdoba, pero un docente que tenga 40 horas en la Universidad Nacional de Córdoba no puede tener 10 horas en la Universidad Tecnológica. Lo que estamos haciendo ahora es compatibilizar eso, nada más. Evidentemente, quien pueda obtener ese cargo en un concurso, en la selección o como fuere, lo tiene y tiene las 50 horas, no puede tener más que eso, no puede tener 60 horas, dice acá clarito. Eso es simplemente lo que estamos tratando.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Me queda claro que es eso y he dicho inicialmente que estoy de acuerdo con el espíritu. Estoy diciendo que este es un punto que debe ser tratado, holísticamente, al interior de resolver todos los problemas de incompatibilidad, este es uno de los tres o cuatro más que hay en términos de la casuística docente, ya que el gremio no lo plantea en la paritaria, bien sería motivación, por lo menos de los consiliarios docentes, en cuyas facultades hay una importante cantidad -no es el caso de Psicología, pero sí de otras- de docentes "fulles" que se aboquen a tratar este tema porque es un tema de discriminación salarial claro. El convenio colectivo indica con claridad que debe ser solucionado. Este es uno, no es el más importante. Quizás esté muy motivado el gremio al respecto de esto, pero lo que abre la puerta esta resolución, me parece bien, muy feliz y no sé cómo más decir que estoy de acuerdo, para que no se malinterprete que estoy en contra sino todo lo contrario, diciendo esto abre las puertas, parece ser que es posible, no que es imposible empezar a discutir el tema de las incompatibilidades.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Cuella.



SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Rápidamente, tomando las observaciones que hace la consiliaria, me parece que es importante destacar el tiempo que nos ha llevado poder llegar a esta resolución y poder tenerlo hoy en la sesión para su aprobación, en ese sentido, celebrar y solicitar que pasemos a votarlo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Gandolfo.

SR. CONSILIARIO GANDOLFO.- No tengo el texto a la vista, pero quisiera evacuar una inquietud sobre el ejercicio profesional independiente atado al mismo régimen como dentro de las cuestiones de incompatibilidad. Porque en el caso de muchos profesionales, están obligados a estar matriculados por las leyes provinciales y no está claro en la resolución de la Universidad si el ejercicio profesional independiente es viable o es incompatible y, además, hay muchas tareas que son eventuales como las pericias -eventuales en el sentido de circunstanciales-, asesoramientos, jurados, en muchos casos son rentados, que hacen necesario el tiempo extra, se hace un tiempo extra al aúlico o al de dedicación docente. Mi pregunta es si el texto lo contempla o si es de los temas que tendríamos que discutir.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Sí lo contempla, claramente dice: "La carga horaria antes indicada es incompatible con cualquier otro cargo en relación de dependencia privada o pública y con el ejercicio profesional permanente." Para los casos que no sean permanente, que sea una cuestión eventual, por un asesoramiento puntual, por una cuestión específica, el artículo 2 da las condiciones por las cuales los consejos directivos de las facultades pueden autorizar a ese trabajo no permanente, eventual.

SR. CONSILIARIO GANDOLFO.- Pero en nuestro caso, disculpe que continúe, la obligación de la ley es estar matriculado y en condiciones de ejercer la profesión, porque la docencia es una tarea de ejercicio profesional. Entonces, uno, permanentemente, está siendo ingeniero matriculado, más allá que esté haciendo una tarea en ese sentido. Sería inconstitucional esa resolución con respecto a varias leyes de la Provincia de Córdoba.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- No, no dice que no tenga que estar matriculado, dice que las condiciones de horario son estas, si además el colegio profesional considera que tienen que estar matriculados, en el caso de los docentes que ejerzan una profesión que esté regida por una matrícula, hay muchos otros docentes que no tienen colegios profesionales y que no están regidos por una matrícula, de ese modo, no habría ningún problema para que el colegio pida que esos docentes se matriculen, pero no tiene nada que ver con esta resolución.

SR. COSILIARIO GANDOLFO.- Eso es lo que estamos buscando, sino que el ejercicio permanente que dice la resolución no es estar matriculado.



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Vuelvo a repetir, esto no está dirigido solamente a aquellos que tienen colegios en los cuales se matriculan, son todos los docentes de la Universidad que son muchos más que los que están matriculados.

SR. CONSILIARIO GANDOLFO.- Sí, está claro.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Este tema es un poco lo que decía Patricia, recién. Tengo un punto de coincidencia con lo que planteó Patricia. Creo que esto no atiende una problemática de lo que la Universidad debe considerar lo que es un docente de dedicación exclusiva. A esto yo lo planteé; yo integro la comisión paritaria, yo no estoy de acuerdo con esto, por lo tanto, voy a pedir mi abstención. Si no, tendría que plantear un nuevo debate, que no creo que sea el momento de hacerlo, pero creo que nos debemos una discusión porque hemos confundido -quiero usar una palabra- lo que en términos filosóficos deberíamos considerar la dedicación exclusiva en la Universidad, que compete no sólo la actividad docente sino que involucra una actividad mucho más compleja que está asociada con la investigación científica que se asocia con un docente, y se generan otros tipos de incompatibilidades como, por ejemplo, que un docente que hace su actividad con dedicación exclusiva y que de pronto tenga que desarrollar actividades de asesoramiento o interacción con la comunidad, tenga que solicitar autorización para que lo haga y simplemente lo pueda establecer. Y aunque no lo cobre, también tiene que solicitar autorización. O sea, no es un tema económico.

Creo que la situación en este punto, y planteé en la comisión paritaria que debíamos replantearnos la situación de las dedicaciones exclusivas en la Universidad Nacional de Córdoba, una Universidad que, lamentablemente, sigue con una tasa muy baja de esa dedicación, con lo cual deberíamos buscar otro tipo de estímulo, que sería fomentar que todos los docentes universitarios tengan dedicación exclusiva en su actividad en esta Universidad y no con búsqueda de acciones que permitan complementar con acciones económicas, porque es un beneficio económico, de reconocimiento económico esta actividad meramente, sin atender otras cuestiones que son de fondo.

Esto ya lo planteé en la comisión de paritarias, pero adelanto mi abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Hay una solicitud de abstención, queda autorizado el decano.

Decano Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Para decir un par de cuestiones sobre este tema.

Coincido con el planteo de la problemática de lo que se llama exclusividad excluyente, lo que plantean la consiliaria Altamirano y el decano Chiabrando.

Entiendo que claramente esta resolución no soluciona ese problema pero, al menos, atenúa la situación de discriminación que se producía frente a otros casos porque es común y conocido que se pueden acumular cargos por 50 horas, en versión dos semi y un simple, por



ejemplo y esa situación implicaba, en ese plano, una discriminación con respecto a los profesores con dedicación exclusiva, o sea, ese aspecto de la discriminación se soluciona.

No se soluciona el problema de lo excluyente que implica la actividad de un profesor con dedicación exclusiva porque aquel que tenga dos semi y un simple puede desarrollar actividad profesional o lo que fuese sin que tenga que pedir autorización en ningún lugar, en cambio, un full time no. A lo mejor, este problema se puede resolver dentro de la Universidad. Pienso que debiera resolverse a nivel del sistema porque fue el sistema el que produjo esta situación, en definitiva.

Si mal no recuerdo, en su momento, había diferencias salariales entre una dedicación exclusiva y las otras dedicaciones, que implicaban retribuir ese carácter exclusivo excluyente. Desde el momento en que se comenzaron hace muchos años a discutir las pautas salariales en paritarias nacionales, se fueron unificando las relaciones entre cargos, entonces un full equivalía a dos semi y así sucesivamente y la remuneración fue en la misma dirección. Siempre estuvo en la agenda nacional, por lo que sé, esta discusión de volver a pagar el plus de la exclusividad, pero eso todavía no ha aparecido. Entiendo que es un tema de agenda, incluso, habría que ver también porque el otro camino es flexibilizar por parte de la Universidad –no sé si estamos preparados, pero hay que analizar todas las variantes- ese carácter excluyente, entiendo que por ahí planteaba alguna consideración el decano Chiabrando, es una cuestión que no, necesariamente, es un debate que no debemos producir para adelante.

En el otro terreno esto un avance porque, al menos, flexibiliza la situación de que el docente de dedicación exclusiva no podía tener en forma permanente otro cargo de 10 horas y este aspecto sí está solucionado por este acuerdo paritario y esta ordenanza.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Altamirano.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Muy feliz por las últimas intervenciones, estoy en un todo de acuerdo que es un avance, sin embargo, debemos discutir, conceptualmente, cómo vamos a construir o reconstruir este sistema de incompatibilidades que, habida cuenta, resulta discriminatorio y arbitrario.

Concuerdo completamente con el doctor Chiabrando que sería bueno que existiera el full puro, esa es una función que la Universidad se debería de cuidar, pero para ello también hay que darle condiciones de viabilidad que hoy no las tienen, porque qué "full" va a ser "full puro" si una persona con dos semi y un simple, que tiene 50 horas también, puede presentar en su declaración que trabaja 40 horas más en el sistema provincial y eso se ve, efectivamente, en muchas unidades académicas.

En ese sentido, no es un problema individual de la gente, no son los profesores que están yendo contra las reglamentaciones sino que nosotros como universitarios no damos reglas claras para construir un sistema que nos permita ordenar esto que hoy por hoy resulta caótico.

Mi opinión al respecto es que esto resulta un avance, pero también puede resultar que nunca más discutamos problemas que, efectivamente, tienen que ver con la mirada global sobre el problema de la incompatibilidad.

Felicito el avance y sería bueno que este Honorable Cuerpo -porque parece que este es el Cuerpo que tiene que discutir-, pensara un dispositivo que nos permita llevar menos arbitrariedad y mayor solidaridad en la labor que hacemos los trabajadores universitarios.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Habiéndose agotado la lista de oradores, está la abstención por parte del decano de Ciencias Químicas, Gustavo Chiabrando.



En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado el despacho.
Consiliaria Chinellato.

SRA. CONSILIARIA CHINELLATO.- En el marco del 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer queríamos hacer brevemente de un proyecto que hemos elaborado desde la banca estudiantil, que ya ha reunido las firmas en comisión, que tiende a modificar el nombre de la casa de la FUC, teniendo como reconocida a una estudiante de la época de la Reforma Universitaria, Prosperina Paraván, con la finalidad que el nombre de esta estudiante pueda ser el de la casa de la FUC.

En ese sentido, entendemos que es fundamental en el centenario de la Reforma Universitaria poder hacer mención a la Reforma desde una perspectiva integral, integrando a las mujeres como parte de los procesos históricos de nuestra Universidad y, particularmente, en este hecho que nos representa a todos como Universidad Nacional de Córdoba, sabiendo las implicancias que tiene.

La idea era poder hacer mención a este proyecto, que se trate en la próxima sesión, pero resignificando el rol de esta estudiante que fue un hito dentro de nuestra Universidad en los días de la Reforma.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra la consiliaria Turnes.

SRA. CONSILIARIA TURNES.- Buenas tardes.

Me parece interesante, más allá del contenido, que podamos estar de acuerdo.

Esto lo discutimos un poco la semana pasada. Esta propuesta surge a través de una consiliaria docente de "Filo", Marcela Pacheco, que presenta un expediente en el cual pone la intención de que, efectivamente, inclusive los estudiantes de la Federación -me incluyo- no nos hemos percatado, quizás, se nos pasó por encima, ver que el título de la casa de la FUC tenía un nombre sexista, que decía "del" estudiante.

Esta consiliaria docente presenta un proyecto para que haya un cambio en ese sentido, presenta el expediente primero y hoy llegamos y nos encontramos que hay un expediente distinto pero con la misma temática, me parece que como gestión administrativa debería adjuntarse en un mismo expediente y no andar dos expedientes sueltos que van hacia un mismo objetivo.

Puedo estar de acuerdo con la idea en término de contenido resultado, pero me parece que la Federación, aparte de querer decir esto y palabras bonitas, deberíamos dar un proceso de discusión, que ya lo hemos hecho la semana pasada en la misma Federación y, también, si se quiere en el Consejo Superior, a través de este órgano, de la Comisión de Género, que está pronto a juntarse para poder discutirlo y establecer entre todos quién o cómo debe ser el nombre de la Federación.

Me parece que la idea de esto, de poner a las mujeres y visibilizarlas no tiene sólo que ver con una foto o con poner un título para ser políticamente correctos, sino que tiene que ver con un proceso de discusión que, inclusive, quizás, podríamos dar entre los estudiantes y preguntarle a todos los estudiantes y las estudiantes qué nombre tiene que tener la Federación, eso en sentido más político. Y en sentido administrativo, reiterar que esto surge, lamentablemente, y me incluyo



ahí, no porque nos dimos cuenta que la casa de la Federación tiene que tener otro nombre aunque estemos de acuerdo sino porque una consiliaria docente se dio cuenta de eso y me parece que sería interesante respetar y poner todo en el mismo expediente y poder discutirlo con mayor profundidad la semana que viene y en esta semana que tenemos, convocar o exigir a las autoridades de la Federación que la conducen que convoquen a discutir a los estudiantes y que podamos traer una propuesta que no sea solamente una frase política sino un consenso estudiantil.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo les di la palabra a Sánchez Malo y a Rocío Chinellato, pero no está en discusión en este momento una propuesta o un proyecto para ser analizado.

SRA. CONSILIARIA TURNES.- Ni siquiera está sobre tablas y estamos hablando de algo que no sé dónde está, en el aire.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Me ha pedido la palabra Maldonado y Chinellato, pero recuerdo que no está en discusión.
Consiliaria Maldonado.

SRA. CONSILIARIA MALDONADO.- Justamente por esto, primero agradecer a los consiliarios por quedarse un momento más y escuchar la propuesta que traemos aquí.

Para nosotros es realmente un orgullo poder presentar este nombre y que la casa de la FUC, porque recuerdo que en la Resolución 535 que se establece la construcción de esta obra, no se establece el nombre como Casa del Estudiante sino Casa de la FUC, por eso, simplemente se agregaría Casa de la FUC, Prosperina Paraván.

Como decía, para nosotros es un verdadero orgullo porque esta figura representa una verdadera reformista, incluso más reformista que los propios reformistas porque ella, en ese contexto social, donde las mujeres estaban privadas hasta del acceso a la educación como un bien público, pudo irrumpir en esos paradigmas e, incluso, meterse en la vida política y tener una participación muy activa en ello y muy destacada, no sólo para acompañar al resto de las personas que fueron quienes llevaron adelante la gesta reformista del '18 sino también creando el Centro de Estudiantes de la Escuela de Odontología y adquiriendo un cargo de conducción en el mismo.

Para nosotros que esta casa lleve este nombre es un homenaje para las mujeres de la historia de la Universidad que han sido olvidadas, pero también para las mujeres que han sido protagonistas y reconocidas en todos los aportes que hicieron por la educación y también por los derechos en general.

Por eso es que también en el proyecto presentamos dos artículos más, uno que hace referencia a que esta Casa de la FUC, Prosperina Paraván piensa generar un espacio particular donde se haga un relevamiento y una difusión sobre la actuación de las distintas mujeres de la historia de la Universidad y donde se pueda trabajar en formato de archivo y donde la gente pueda ir y conocer la historia desde el lado de las mujeres.

Por último, ahora redondeo ...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Rocío, sobre este tema, la hemos escuchado atentamente, la vamos escuchar en comisión y también en su momento acá en el Consejo



Superior, pero no está en el orden del día y ya hemos escuchado a las distintas bancadas en relación a esto.

Me ha pedido hablar nuevamente.

SRA. CONSILIARIA MALDONADO.- No sé si los señores consiliarios me quieren dejar terminar de hablar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- La dejo terminar y le voy a dar libertad de expresión, pero prácticamente hemos terminado la sesión.

El decano de Ciencias Químicas quiere hacer un homenaje al profesor Hugo Carrer, que lamentablemente ha fallecido, entonces, vamos a terminar la sesión con un acto de homenaje a un profesor. Lo que pasa es que me pidió la palabra Rocío y por un principio de igualdad se lo dí a la otra bancada, pero esto no está en el orden del día, ni en debate ni en cosa por el estilo. Van a tener oportunidad para debatir ese proyecto en comisión y en el debate en el Consejo Superior. Lo realmente bueno es que tenemos la Casa del Estudiante.

SRA. CONSILIARIA MALDONADO.- Entonces, seguimos el debate en comisión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Mohuanna.

SR. CONSILIARIO MOHUANNA.- Simplemente un aporte.

La consiliaria Maldonado ha avanzado mucho sobre lo que pensaba hablar, nuestro aporte viene en torno a conmemorar el Día Internacional de la Mujer con la mención de esta reformista que ha trascendido, a partir de una búsqueda bibliográfica e histórica para acercarla a este Honorable Cuerpo y rendir homenaje de cara a este 8 de marzo.

Después, en posteriores comisiones seguiremos discutiendo, pero no queríamos dejar pasar esta oportunidad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Abratte.

SR. CONSILIARIO ABRATTE.- Parece que hubo una presentación la semana pasada de la consiliaria Pacheco, de mi facultad, con una propuesta para que se discutiera esto en la Comisión de Género de este Consejo Superior, esto no estuvo discutido en comisión, no estaba en el Orden del Día, me parece que por respeto a la consiliaria Pacheco, por la propuesta que la consiliaria hizo, esto se tiene que discutir en las próximas comisiones y sesiones, y comparto con que hay que adjuntar los dos expedientes.

-Varios consiliarios hablan a la vez.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Recuerdo lo que acaba de decir el decano de la Facultad de Filosofía, va haber oportunidad, para en el despacho de comisión esté la incorporación o acumulación de los expedientes.

X.

DR. HUGO CARRER. FALLECIMIENTO. HOMENAJE.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra el decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Gustavo Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Simplemente quisiera en pocas palabras rendir homenaje al doctor Hugo Carrer que, lamentablemente, falleció el pasado 5 de marzo. El doctor Carrer fue un destacado investigador y profesor de la Universidad Nacional de Córdoba, trabajó en el Instituto de Investigaciones Médicas Mercedes y Martín Ferreyra, hoy Instituto INIMEC del CONICET; fue una destacada persona en su afán de trabajar por la investigación, por la Universidad, y excelente persona.

Dentro de sus actividades que podemos destacar, fue uno de los que impulsó la creación del doctorado en Neurociencias, en esta Universidad, que fue uno de los primeros doctorados transversales que involucró más de una unidad académica e institutos del CONICET y hoy es un exitoso doctorado donde se forman muchísimos jóvenes de distintas disciplinas que van desde la Psicología hasta la Medicina, Biología, Ciencias Químicas.

Quería destacar la lamentable pérdida, pero, seguramente, su afán, su dedicación es ejemplo para los jóvenes que imitan o intentan imitar carreras como la que transitó el doctor Hugo Carrer.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Adhiero a las palabras del señor decano y, en igual sentido, voy a pedir a este Cuerpo un minuto de silencio en homenaje al doctor Hugo Carrer.

-Así se hace.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Altamirano.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- La experiencia del doctorado en Neurociencias fue de suma importancia y el doctor Carrer fue capaz de soportar infinidad de reuniones con cuestiones que posiblemente acordaba para poder compatibilizar un doctorado que, tal como dice el decano Chiabrando, es de máximo éxito en el país, no solamente en Córdoba, fue un hombre que hasta último momento mostró una flexibilidad increíble, es una lástima la pérdida.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Habiendo concluido todo el temario y los tratamientos sobre tablas, queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 35.